



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-42/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
BC TENEDORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las veintitrés horas con cuarenta y un minutos del veintidós de abril de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Mayra Alejandra Flores Preciado, en su carácter de presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de **Transformemos** dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** en contra del acuerdo plenario dictado por este Tribunal en el expediente **RI-42/2019. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS